

Lugar de Comisión: Cadereyta Jiménez, Nuevo León
Periodo de Comisión: 18 y 19 de noviembre de 2021
Fecha de Presentación: 22 de noviembre de 2021
RUC: 20522

Dr. en C. Jaime Hernández Sánchez,
Director General de Supervisión, Inspección y
Vigilancia de Transporte y Almacenamiento

Presente.

- **OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**

Verificar si en las instalaciones de la empresa denominada GM Combustibles, S.A. de C.V., se realizaban operaciones de trasvase asociadas a las actividades de Transporte y/o Distribución de Hidrocarburos y/o Petrolíferos, por medios distintos a Ductos, de ser así, acreditar que cuenta con la Autorización emitida por la Autoridad Competente en materia de Impacto Ambiental, y verificar si ha dado cumplimiento a cada una de las obligaciones ambientales establecidas en los Términos y Condicionantes de la Autorización respectiva.

- **BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

Se realizó una visita de inspección en materia de Impacto Ambiental. En este sentido, durante la visita se pudo constatar lo siguiente:

instalación ubicada en el municipio de Cadereyta Jiménez, Estado de Nuevo León, conformada por una espuela con una longitud aproximada de 400 metros, con la capacidad de albergar hasta 25 carrotanques de manera simultánea, durante la diligencia se identificaron veintidós carrotanques, de los cuales únicamente 18 transportaban petrolíferos (gasolinas y diésel) lo anterior, en términos de los rumbos que se observaron con los números UN (1202 y 1203) y con base a la documentación presentada por VISITADO consistente en 18 Pedimentos.

Como resultado de la visita de verificación se impuso la MEDIDA DE SEGURIDAD consistente en la CLAUSURA TEMPORAL DE LAS INSTALACIONES (Operaciones de trasvase), inhabilitando los ocho equipos que son empleados para llevar a cabo dichas actividades, en virtud de que al momento de la diligencia se identificó que en el predio en comento si se realizaban actividades de trasvase de productos, sin embargo, el Regulado no exhibió la Autorización en materia de Impacto Ambiental emitida por la autoridad competente.

- **CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

Fortalecer las actividades interinstitucionales con otras dependencias en operativos coordinados y sentar las bases con los Regulados para el cumplimiento de las obligaciones asociadas en materia de Seguridad Operativa respecto a las operaciones de Tránsito de Hidrocarburos y/o Petrolíferos.

ATENTAMENTE



Lic. Gregorio Hernández Roblero
Inspector Federal

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que aplicarían en caso contrario.

se

